



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES  
JFRS.DPR.SAM.CGR.mam

874054

5346

DEC. SEC. 1º Nº 2116

LAS CONDES, 27 MAR 2020  
DEC. SEC. 2º Nº 1894

LAS CONDES,  
30 MAR 2020

101269

4848

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- OFICINA DE PARTES
- El Decreto Secc. 1<sup>ra</sup>. N° 8071 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020.
  - Anexo N°2, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020, de Enero de 2020.
  - El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup>. N° 1019 de fecha 19 de Febrero del 2019, que establece subrogación del cargo de Alcalde.
  - Informe de Imputación N° 1269, de fecha 11 de Enero de 2020, del Departamento de Finanzas.
  - Informe Social de fecha 01 de Octubre 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
  - Contrato de Arrendamiento de fecha 06 de Abril de 2017, suscrito entre la Sra. María Inés Díaz Díaz, como arrendadora y la Sra. Carolina Ramírez Araneda, como arrendataria, firmado en Notaria del Sr. Humberto Santelices Narducci, de la comuna de Santiago.
  - Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
  - Carta de Compromiso de Pago, firmada por la Sra. Carolina Ramírez Araneda, de Enero 2020.-
  - Mandato de fecha Octubre de 2019, mediante el cual la Sra. Carolina Ramírez Araneda, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. María Teresa González Hinojosa.
  - Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONOCESE, por los meses de Enero a Diciembre de 2020, a la persona que se menciona continuación y que esta individualizada en Anexo N°2, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2020, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

Nº	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Monto Asignado
1	CAROLINA	RAMIREZ	ARANEDA	\$ 6.000.000





2.- AUTORIZASE, el pago a la Sra. Maria Teresa Gonzalez Hinojosa, la suma de \$500.000 por cada mes de arriendo de Enero a Diciembre 2020, según mandato de la Sra. Ramirez de fecha de Octubre de 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la Sra. Maria Teresa Gonzalez Hinojosa, la suma de \$1.500.000, correspondiente a la renta de arrendamiento del mes de Enero, Febrero y Marzo 2020.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre 2020, se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítense el pago correspondiente a nombre de la Sra. Maria Teresa Gonzalez Hinojosa, en la [REDACTED]

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes